

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal (R.C.C.)
Demandante	Terrenos y Vivienda S.A.
Demandados	Vinci Coatings S.A.S. y otro
Radicación	05001-40-03-017-2012-00266-02
Instancia	Segunda
Asunto	Ordena prórroga

Haciendo uso de la prórroga concedida por el artículo 121 inciso 5° del Código General del Proceso, se amplía el término para decidir esta instancia a seis (6) meses más, que en este caso, sería hasta el 25 septiembre de 2022, teniendo en cuenta que el término consagrado por la citada norma, venció en este proceso el 25 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)